Mar del Plata, Viernes 14 de Junio de 2024

Ley Bases: apoyo desde el campo

El Senado aprobó de manera general, el proyecto de Ley Bases, que de esta manera quedó sancionado por el Congreso, puesto que ya tenía el aval correspondiente de la Cámara de Diputados. Esto se logró con el voto decisivo de la presidenta de la Cámara Alta, Victoria Villarruel, quien debió desempatar luego de que la votación terminara con 36 votos a favor y 36 en contra.

Minutos después de conocida esta aprobación, la Oficina del Presidente emitió un comunicado en el que celebró este hecho como "histórico. En este marco, desde Presidencia adelantaron que una vez que acabe el proceso legislativo, el presidente Javier Milei convocará a gobernadores, expresidentes, legisladores y demás dirigentes que apoyaron la Ley Bases para "abandonar las viejas recetas de fracaso, olvidar las diferencias políticas, abrazar las idas de libertad y establecer 10 política

refundacionales para devolver el futuro a los argentinos". En este contexto, Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) fue la primera en emitir su opinión respecto a la sanción de la Ley.

"Establece principios fundamentales que servirán de sostén para las políticas del gobierno nacional anunciadas en su campaña electoral -y que fueron votadas por los ciudadanos-, pero que en su gran mayoría no ha podido ejecutar hasta ahora", mencionó CRA.

También dijo que confía en que esta norma "resulte esencial para la adaptación del sistema legal argentino a las necesidades y desafíos del siglo XXI".

"En un mundo cada vez más globalizado e interconectado, contar con un marco legal sólido y actualizado es fundamental para que Argentina pueda integrarse de manera más eficiente en la comunidad internacional", sostuvo CRA.



El presidente de la Sociedad Rural Argentina (SRA), Nicolás Pino, y el ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona.



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Mar Chiquita Convoca a los Señores Socios de la Sociedad Rural de Mar Chiquita a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de acuerdo a los Art. 15 y 22 de los Estatutos Sociales, para el día 5 de Julio de 2024 a las 16hs. en la Sede Social , sita en General Paz 328 de Coronel Vidal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las Cuentas Gastos y Recursos del Ejercicio terminado al 30 de abril de 2024 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 3º) Aprobación de Memoria y Balance.
 - 4°) Fijación de Cuota Ingreso y Cuota Social Anual.

Coronel Vidal, 10 de Junio de 2024

David Mora Arturo Vierheller Secretario Presidente Por su parte, las autoridades de la Sociedad Rural Argentina (SRA) se reunieron con el ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona. "Le manifestamos la importancia de que se apruebe la ley bases, es importante generar un marco previsible para la economía", afirmó el titular de la SRA, Nicolás Pino.

El Consejo Agroindustrial Argentino

fue otra de las entidades que manifestó su "beneplácito" ante la sanción de la Ley Bases. Al igual que la Bolsa de Cereales de Buenos Aires que destacó la aprobación de la Ley Bases como "un hecho positivo que permitirá avanzar en las reformas que la economía necesita para estabilizar la macroeconomía y modernizar, racionalizar y desburocratizar el Estado".



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de Sociedad Rural de Mar Chiquita convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrase el día 05 de Julio del 2024 a las 15:00hs en la Sede Social de Gral. Paz 328 de Coronel Vidal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos asociados para firmar la presente Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2). Modificación de los siguientes Artículos del Estatuto Social.
 - Art.1ro. Fines de la Sociedad Rural de Mar Chiquita.
 - Art. 4to. Habrá tres categorías de asociados
 - Art. 5to. (Definición categorías de Socios)
- Art.6to Los asociados eesarán en su carácter de tales por las siguientes causas
 - Art.9no Son obligaciones y derechos de los asociados
 - Art. 11ro Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
 - Art 12do (Como serán elegidos)
 - Art. 13ro Reuniones de Comisión Directiva
- Art. 14to Las Reuniones de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas (validez de las mismas)
 - Art. 15to Deberes y atribuciones de la Comis1ón Directiva
- Art.16mo Deberes y atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Art 17mo Del Presidente y Vicepresidente (Renuncia-fallecimientoausencia) Deberes y atribuciones.
- Art. 18vo Del Secretario y Prosecretario. (Renuncia-fallecimiento-ausencia) Derechos y obligaciones.
- Art.19no Del Tesorero y Protesorero. (Renuncia-fallecimiento-ausencia) Derechos y obligaciones.
 - Art.21ro Vocales Titulares (Renuncia-fallecimiento-ausencia)
 - Art 22do De las Asambleas Generales: Ordinarias y Extraordinarias.

Cambio de fecha de cierre de Ejercicio Económica

- Art 23ro De las Asambleas Extraordinarias.
- Art 24 to Convocatorias a Asambleas.
- Art 25to Convocatoria Asambleas Extraordinarias
- Art 27mo Disposición Listado de Socios en condiciones de Votar.

Coronel Vidal, 10 de Junio de 2024

David Mora Arturo Vierheller Secretario Presidente